

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

COVILSEG CIA. LTDA.

OTORGA:

Dr. FRANKLIN MARCELO SOLÓRZANO PEÑAFIEL y Sra.

a. f.

HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN

CUANTÍA: \$. 12,00

COPIAS: DADAS.

V.O.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves diez y siete de Febrero del dos mil cinco, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece en calidad de Cedentes los señores Doctor FRANKLIN MARCELO SOLÓRZANO PEÑAFIEL, y señora ANA DEL PILAR BAJAÑA OLIVO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte comparece el señor HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN, casado, con la

señora Liria Chiluisa, en calidad de Cesionario.- Los señores comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Vigilancia. y Seguridad COVILSEG CIA. LTDA., en la forma que se detalla en las cláusulas siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIENTES: UNO) De una parte en calidad de Cedentes los señores Doctor FRANKLIN MARCELO SOLÓRZANO PEÑAFIEL, y la señora ANA DEL PILAR BAJAÑA OLIVO, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y hábiles para contratar; y, por otra parte comparece el señor HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN, casado con la señora Liria Chiluisa, en calidad de Cesionario, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto de este Cantón Doctor Héctor Vallejo Espinoza, con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. Ltda.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieete de agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el Número dos mil ciento cincuenta y cinco, tomo ciento veinte y siete.- DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Vigilancia. y Seguridad "COVILSEG CIA. Ltda.", de cinco de enero del dos mil cinco, acta de la cual se acompaña, autorizó la cesión de participaciones que son materia de la presente escritura.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Los señores Doctor FRANKLIN MARCELO SOLÓRZANO PEÑAFIEL, y señora ANA DEL PILAR BAJAÑA OLIVO, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN, la totalidad de sus participaciones es decir DOCE (12) de un valor cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía de Vigilancia. y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA.", incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio de la compañía en referencia le corresponde.- Por la enajenación que se perfecciona a través de esta escritura pública, el señor HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN, paga la cantidad de DOCE DÓLARES (USD. 12,00), al Doctor FRANKLIN SOLÓRZANO PEÑAFIEL, por las doce participaciones, al valor nominal de un dólar cada una.- El cedente declara haber recibido la cantidad

indicada en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que formular en el futuro, y de esta manera el Doctor Franklin Marcelo Solórzano Peñafiel deja de ser socio de la compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA.".- Se deja expresa constancia que todos los socios han renunciado a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones a favor del señor Héctor Fabián Burbano Alarcón.- CUARTA.- En el libro respecto de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará los certificados del cedente.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. Ltda.", la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la presente escritura a los señores

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-



F) Dr. *[Signature]* FRANKLIN MARCELO SOLÓRZANO PEÑAFIEL

C.C.No. 1706727573

F) Sra. *[Signature]* ANA DEL PILAR BAJAÑA OLIVO

C.C.No. 1708080104

F) Sr. *[Signature]* HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN

C.C.No. 170597264-2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Enero del dos mil cinco, siendo las 18H00, en el local de la Compañía ubicada en la calle Capitán Ramón Borja E7-210 y Morlàn, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Héctor Fabián Burbano Alarcón, titular de ocho mil novecientos ochenta y ocho participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Manuel Mesías Baraja Carrillo, titular de mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Franklin Marcelo Solórzano Peñafiel, titula de doce participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de diez mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG CIA. LTDA., preside la sesión el señor Héctor Burbano en su calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Dr. Franklin Marcelo Solórzano Peñafiel.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. CESIÓN DE LAS DOCE PARTICIPACIONES QUE POSEE EL DR. FRANKLIN SOLÓRZANO PEÑAFIEL EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR BURBANO ALARCÓN.

De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del orden del día, por lo cual se aprueba por unanimidad la cesión de participaciones que realiza el Dr. Franklin Solórzano Peñafiel, a favor del señor Héctor Burbano Alarcón, cesión a realizarse de la siguiente manera:

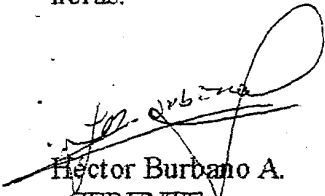
El Dr. Franklin Solórzano Peñafiel, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, es decir DOCE (12), de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar, que tiene en el capital social de la compañía en referencia, a favor del señor Héctor Fabián Burbano Alarcón.

Por lo que el cuadro de integración de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "Covilseg Cia. Ltda", queda como a continuación se detalla:

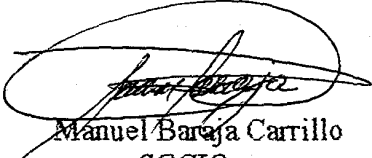
SOCIO	CAPITAL	No. de PARTICIPACIONES
Héctor Burbano Alarcón	US. 360,00	9.000
Manuel Baraja Carrillo	US. 40.00	1.000
TOTAL	US. 400.00	10.000

Se autoriza al Representante Legal de la compañía para que proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por Escritura Pública y que se incorpore esta acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo Protocolo del Notario.

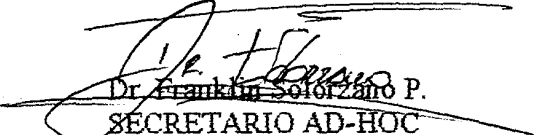
Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen que se transcriba la presente acta, luego de reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a las veinte horas.



Héctor Burbano A.
GERENTE



Manuel Baraja Carrillo
SOCIO



Dr. Franklin Solorzano P.
SECRETARIO AD-HOC



ECUATORIANA***** V33534222

CASADO ANA DEL PILAR BAJANA OLIVO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

ANIVAR SOLORZANO

ANGELINA PENAFIEL

QUITO 17/11/2003

FORMA No. REN 0849967

Pch.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672757-3

SOLORZANO PENAFIEL FRANKLIN MARCELO

CHIMBORAZO/GUAMOTE/PALMIRA

FECHA DE NACIMIENTO 1961

REG. CIVIL 002-2 0066 00131 SEM

CHIMBORAZO/GUAMOTE

GUAMOTE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E313314224

CASADO FRANKLIN MARCELO SOLORZANO P

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GUILLERMO ALFONSO BAJANA

MARIA ESTHER OLIVO

QUITO 10/11/2003

FORMA No. REN 0849344

Pch.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170808010-4

BAJANA OLIVO ANA DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1966

REG. CIVIL 0223 13149 EF

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ

1966

FECHA DE NACIMIENTO

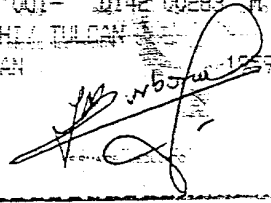
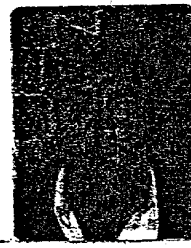
REG. CIVIL

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170597264-2

BURBANO ALARCON HECTOR FABIAN
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
25 MAYO 1959
REG CIVIL 001- 0142 00283 M.
CARCHI/TULCAN
TULCAN

ECUATORIANA***** V446/01444

CASADO LIRIA CHILUISA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL BURBANO
MARIA ESTHER ALARCON
QUITO
FECHA DE EMISION 10/09/2004
10/09/2016
REN 1214473
PCN



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

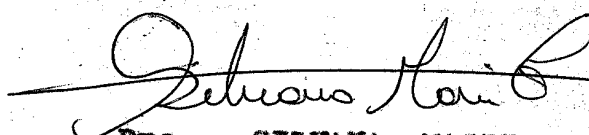
144 - 0014 NUMERO 1705972642 CEDULA

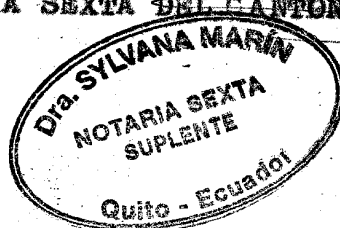
BURBANO ALARCON HECTOR FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON



Presidente de la Junta Electoral

Se otorgó ante el Notario Titular, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, por Licencia concedida al Titular, mediante Oficio No. 038 DDP-JAR, emitido el 14 de Febrero del dos mil cinco, por el Consejo Nacional de la Judicatura, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Febrero del año dos mil cinco.-


Dra. SILVANA MARIN Z.
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO ENCA



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA LTDA", celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo, se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el Oficio No. 038- DDP-JAR, extendido por el Consejo Nacional de la Judicatura, el catorce de febrero del dos mil cinco.-

Quito, a 22 de Febrero del 2.005

Dra. Silvana Marín Zúñiga

NOTARIA SEXTA (E) DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2155**, del REGISTRO MERCANTIL de siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3628, tomo 127, correspondiente a la constitución de la **"COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mg.

